



ACUERDO NÚMERO 00010 DE 2006

(24 AUG 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA UNA SANCION Y SE HACE UN ENCARGO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 1381 de septiembre de 2005, la Ley 734 de 2002 y el decreto 2011 del 16 de junio de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOSE RUBEN FONSECA LEON, fue elegido Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA" para el periodo 2004-2006 a través del acuerdo número 012 del 19 de diciembre de 2003.

Que el Procurador General de la República mediante fallo de segunda instancia de fecha 25 de mayo de 2006, confirmó en todas sus partes el fallo de primera instancia del 6 de febrero de 2006, proferido por el Viceprocurador General de la Nación mediante el cual se sancionó al doctor JOSE RUBEN FONSECA LEON, con destitución e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas por el término de 10 años.

Que mediante oficio número 0937 del 9 de agosto de 2006, el Secretario General de la Procuraduría General de la República notificó al señor Gobernador del Departamento de la Guajira, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, la sanción impuesta al doctor JOSE RUBEN FONSECA LEON, con el fin de llevar a cabo la ejecutoria de la misma.

Que el artículo 57 de la resolución 1381 del 23 de septiembre de 2005 en el numeral 5º señala como función del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, la remoción del Director General por destitución emanada de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA .

Que el artículo 37 de la resolución 1381 de septiembre de 2005, y el artículo 8º y siguientes del decreto 2011 del 16 de junio de 2006 emanado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece el procedimiento para llenar la falta absoluta del Director General de las Corporaciones.

Que el artículo 12 del Decreto 2011 de 2006, señala que la persona que ocupe el cargo de Director General para el periodo restante, deberá continuar con la ejecución del Plan de Acción Trienal aprobado por el Consejo Directivo para el periodo respectivo.



Acuerdo número 00010, de 2006

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer efectiva la sanción impuesta por el PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, al doctor JOSE RUBEN FONSECA LEON, en su condición de Director General Encargado de CORPOGUAJIRA, para la época de los hechos, consistente en destitución e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas por el término de 10 años.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anteriormente expuesto sepárese del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA" doctor JOSE RUBEN FONSECA LEON, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la doctora ANA CECILIA CASTILLO PARODI con cédula de ciudadanía número 36.552.752 expedida en Santa Marta como Directora Encargada para terminar el periodo 2004-2006.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición. 24 AUG 2006

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, a los 24 AUG 2006


JOSE LUIS GONZALEZ CRESPO
Presidente.


ALVARO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario.